

EL ECO DE CEUTA.

PERIODICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá á luz todos los Jueves.
Precios: Línea 20 cénta. A los suscritores mitad de precio

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 18.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Ceuta . . . un mes . . . 0'75 de peseta.
En la Península . un trimestre . 8'00 — pesetas

Año IV.

Jueves 23 de Diciembre de 1916.

Núm. 192.

ADVERTENCIA.

Duplicamos á los Sres. suscritores que se hallan en descubierto con esta administración, lo mismo que á aquellos otros que desean abonar sus suscripciones, tengan la bondad de remitir el importe de sus respectivas cuotas en libranza del giro mútuo ó en sellos de quince céntimos de peseta.

LA AGONIA DE UNA CONTRATA.

En mas de una ocasión nos hemos visto obligados á censurar las deficiencias de nuestras comunicaciones marítimas, y en no pocos números de este periódico, satisfaciendo los deseos de la opinión, hemos tratado de interpretar las cláusulas del contrato otorgado entre el Estado y la casa naviera encargada de la conducción de la correspondencia entre esta Ciudad y la de Algeciras, en el sentido genuino que impulsara la relación de aquellas y que no pudo ser nunca el que viciadamente ha venido aplicándose, con esclusivo beneficio de una las partes contratantes y notoria desventaja para el mejor servicio que el Estado subastara y el de los intereses generales de esta población, que aquel sabía y prudentemente tratara de garantizar.

De nuevo habremos de insistir sobre este ya enojoso asunto, y muevenos á ello de una parte, el deseo de hacernos eco de la universal protesta que todas las clases sociales formulan contra un servicio que se ha convertido en periódico é imperfecto contra las expensas y costoso sacrificio que realiza el Estado para que sea diario y perfecto; y de la otra, el temor de que puedan seguir prevaleciendo las tendencias egoístas é imperando sobre todas las demás consideraciones las que descansan en el instinto del lucro originarse, el mejor día, accidentes desgraciados, que no dejarían de ser menos sensibles porque la generalidad los considere, dadas las condiciones en que el servicio se presta, como esperados y de necesaria y lógica consecuencia.

Empezaremos confesando, que cada nuevo día es para nosotros objeto de admiración la bravura de esos tripulantes, que conociendo mejor que nadie las condiciones de los buques que montan, cruzan una y otra vez este proceloso mar confiando su vida mas á la bondad de la providencia que á las facultades nauticas de las embarcaciones que les están confiadas. Y gracias mil pueden dar á un conocimiento práctico en la na-

vegación de estas costas y á su prudencia, omitiendo viajes que consideran desde luego peligrosos y arriesgados, porque de obrar de una manera inexperta ó atender á las exigencias del que desde tierra considera siempre que la mar es llana, fácil cosa hubiera sido, en verdad, ver servir de juguete del mar á cualquiera de las dos embarcaciones, que como impotentes pueden considerarse para contrarrestar su menor impulso.

Concedemos desde luego que los dos vapores correos en aquella época en que se inició la contrata se hallarian dotados de cuantas condiciones por la misma fuesen exigibles, Mas los años no trascurren en valde y en servicios de esta índole no puede una de las partes excepcionar la edad ni la inutilidad de los buques en las funciones que ejercen, cuando recibe íntegra y sin merma la subvención estipulada, y no admitiría rebaja, ni disminución alguna, si en tan valiosa consideración tratara de tardarse.

Creemos que al hallarse próximo el término de la contrata, y el natural deseo de salir del paso, de cualquier modo, sea la única razón que pueda justificar una conducta que empieza á ser objeto de pública censura y de general murmuración, no de otra manera puede explicarse que cuando el Gobierno trata con interés digno de encomio de favorecer y mejorar todas las comunicaciones marítimas haya una empresa que intente con perjuicio de su buen nombre y crédito el barrenar las cláusulas de un contrato obligatorio y oneroso, en beneficio propio, perjudicando los intereses encomendados á su buena fé y poniendo en constante peligro la vida de multitud de seres que se ven obligados á cruzar el estrecho antes las exigencias de deberes superiores, para los cuales no puede servir de excusa la fragilidad de la nave que ha de trasportarlos.

No hace muchos días, que al conducir el buque-correo á los jóvenes del actual reemplazo que acudian á la zona á presenciar el sorteo y á un gran número de licenciados del Regimiento Fijo, el estado del mar, un tanto picado, y la noticia de avería en el buque, llevó la alarma y la consternación á las familias, siendo curiosos los detalles que suministran cuantos tuvieron la desgracia de escoger aquel día para su traslación á la inmediata plaza de Algeciras.

En los viajes, pocos en número, que el vapor-correo hiciera despues de este, invirtió en la travesía unas cuatro horas lo cual supone una marcha de tres y

pico millas.

Despues de estos detalles, solo consuela á este vecindario la esperanza de que en el próximo mes de Enero debe concluir esta contrata que tan cansadamente se despidió.

A LOS LITIGANTES.

Nuestra campaña sigue produciendo sus naturales frutos.

El gobierno, que no puede por menos que atender las legítimas observaciones de este humilde órgano y los derechos de este vecindario, resuelve al fin uno de los asuntos que más interesan á estos habitantes y que en cuanto á los derechos civiles los asimila á los del resto de la Península

Dice con este motivo *La Época*:

“Segun informes de un colega, los Ministros de Gracia y Justicia y Guerra tienen acordado un decreto estableciendo la jurisdicción ordinaria en la plaza de Ceuta, dando cumplimiento á lo preceptuado en la vigente ley de procedimiento militar.

El decreto será refrendado por el Ministro de Gracia y Justicia, nombrándose como juez de primera instancia, para conocer en los asuntos civiles, á un teniente auditor, y encargando del conocimiento y sustanciación de las apelaciones á la Audiencia territorial de Sevilla.

El procedimiento que deberá seguirse será el que dispone la ley de Enjuiciamiento civil

Esta reforma, reclamada por los intereses de la población civil de aquella importante plaza, llena una necesidad existente desde la supresión de la jurisdicción de guerra en los asuntos civiles.”

Felicitemos á los vecinos de Ceuta por esta reforma, que era hasta hoy acariciada esperanza de estos sufridos y leales habitantes.

RECORTES.

El Correo Español, de Oran se felicita con nosotros, de las nuevas y numerosas reformas que se introducen en el artillado de esta plaza, y dice, comentando las noticias de nuestros pasados números.

«Por nuestra parte, solo diremos que tiempo era ya de que resonara en los muros de Ceuta el cañon moderno, tanto tiempo mudo, mientras que noche y día resonaba el ingles desde los baluartes de Gibraltar.

Los poderosos esfuerzos que están llevando á

cabo nuestros gobiernos para dotar á Ceuta de un artillado que la ponga en condiciones de no darsmarse er de su buen nombre de plaza de guerra salvaguardia de los intereses nacionales en el vasto imperio marroquí, merecen el unánime aplauso de cuantos veamos llenos de la más profunda tristeza, que las baterías de Ceuta no estaban á la altura que las contingencias del porvenir podían exigir un día.

Signa el Gobierno español por ese buen camino y no olvide que las naciones previsoras han aceptado unánimemente este axioma: «Si quieres conservar la paz, está siempre prevenido para la guerra.»

No deja de impresionar de una manera desagradable á todo aquel que de español blasone, el leer las sentidas quejas, que á continuación transcribimos, y que ven la luz pública en uno de los mas prudentes órganos de la vecina plaza de Gibraltar.

«Es en extremo escandaloso al punto que ha llegado el servicio postal en España: se ha hecho casi imposible el enviar desde esta plaza valores por correo; bien sea en cartas certificadas ó sin certificar para es la vez que se consigue lleguen á su destino, lo que ademas de la pérdida de la suma que se trasnita causa perjuicio de consideración al comercio. Respondemos con toda certeza que el fraude no es de la Administración de esta Ciudad, y si de los puntos de España a donde van destinadas. Hoy hemos tenido ocasión de ver cartas de Málaga reclamando cierta suma que fué enviada en billetes de Banco, en cartas certificadas, hace trece días y según se vé no ha sido recibida por la persona á quien iba dirigida. Esto sucede diariamente y á veces con sumas de consideración.

Una vez que la Administración de Correos pertenece hoy á esta Colonia, á nuestras Autoridades compete el tomar cartas en este importante asunto.

De desear sería que se justificaran eran gratuitas las acusaciones del colega de Gibraltar, más, por desgracia nuestra, no ocurrirá así.

Dice El Último Telegrama.

«Esta mañana ha sido encontrado en el sitio conocido por las Monjas de este término, el cadáver en ropas menores del capitán don Pablo Rodríguez, que procedente del Regimiento de la Reina, de guarnición en Ceuta, había sido destinado recientemente al Batallón deposito de Algeciras,

Parece, por lo que se dice, que este desgraciado no andaba muy bueno de la cabeza, habiendo desaparecido de la población hace cinco ó seis días, hasta que unos paisanos dieron conocimiento esta mañana del encuentro del cadáver cuyas ropas estaban esparcidas por los alrededores.

El cadáver ha sido depositado en el Hospital Militar.»

Del Correo Español de Oran:

De Bel-Abbés han salido 300 soldados de la Legion, á las órdenes del teniente Vary, para Mecheria.

El vapor *Ville de Tunis* ha desembarcado en Argel 254 proyectiles para cañones de 24 centímetros.

De un interesante artículo que publica *El Correo Militar* titulado «España en Africa» copiamos lo siguiente:

Otro de los puntos que ha todo trance debiera ocupar en la costa de Africa, cuya topografía estudiamos en los presentes artículos, es el cabo del Agua, destacado de Chafarinas una legua escasa y formando una escolla de piedra que permite atracar fácilmente su parte E, barcasas con tropas de desembarco, defendidas por las dos baterías N. y S. de la isla de Isabel II. Al efecto, bastaría situar convenientemente al amanecer un batallón con útiles necesarios para fortificarse desde luego, reforzándolo con otro cuando estuviera construida la fortificación, se podría dejar una compañía en Cabo del Agua, trasladando el resto de la fuerza a la misma desembocadura del Muluya, distante dos leguas al E., á fin de establecerla allí sólidamente, según permite la mayor fertilidad del terreno y aconseja la necesidad de conservar en tal posición á los franceses.

La actitud, benévola ó hostil de la kabila de Beni-Mansur, habia de favorecer ó dificultar la operación, siendo por consiguiente, este dato previo una de las bases más eficaces para calcular de antemano el éxito probable y las condiciones de la empresa. De que los beni-mansures mostrarianse propicios al empeño son elocuente testimonio las protestas de adhesión á España del Kaid ó jefe de la tribu, quien no ha mucho envió emisarios al capitán general de Granada ofreciendo su sumisión, y que ha renovado últimamente sus quejas contra el emperador, á causa de los excesivos tributos que le exige, estando curándose en el Hospital de Chafarinas.

Utilizando este elemento, del que importa mucho servirse con habilidad y á tiempo, pues los franceses arrecian su propaganda, y colocando oportunamente una brigada, que podría tener por base de operaciones á Chafarinas, previa instalación de un faro y una batería en la isla del Congreso, es de presumir que se llegara á obtener la ocupación á que aludimos en Cabo de Agua y en Muluya, sin oposición y con verdaderas garantías para nuestros intereses.

Este resultado no podría menos de influir tan, bien ventajosamente en las kabilas fronterizas de Melilla, á cuya plaza, de todos modos, habria que unir en seguida la nueva adquisición por medio del camino militar más expedito y más seguro. Naturalmente tendria que trazar á lo largo de la costa y por un espacio de 12 leguas próximamente, en el cual seria preciso establecer un gran fuerte artillado, en la union de los montes Tesson y Bezarel, otro venor en la Punta Luiviana, otro en Atalayon y otro en Cabo del Agua; el campo atrincherado en el Muluya, así como grandes obras, y tres de campaña de poca importancia y sin artillería.

LA VIDA PENAL EN ESPAÑA.

Policia.

No se verá jamás al arriño revolotear en la pocilga, ni al cerdo inquietado por las sujeciones de su piel. Y ya que convida la comparación, digamos que hecho transcendente. Desde el crimen al castigo no es ya más que una serie de manchas. El crimen mancha la conciencia y el derecho; la cárcel añade á la mancha del crimen el contacto del criminal, la sordidez del albergue, la impureza de la atmósfera, la decencia en las costumbres y el hábito del medio, corrompido; el presidio exagera y extiende las manchas de la cárcel; y en fin, el lenguaje oficial requiere policia. Como se dice *rematado*, que puede entenderse incapaz de limpieza, y *forzado*, á vivir en la pocilga.

Hay entre varias frases hechas empleadas prodigamente en el lenguaje burocrático, una que de no ser ignorante y bien intencionada, seria irónica. A cualquier proposito, á cualquier precepto de circular, artículo de reglamento ó párrafo de preámbulo, se añade: «para que de este ó de tal ó de cual modo se cumpla el saludable rigor de la ley.» Las salubridades de la ley: los presidiarios que se lavan, se limpian y se asean, están en varios artículos de la Ordenanza, en el «Dia completo», del Reglamento de 1844 y en otras varias ignorancias de la realidad, pero no en los presidios.

Seria curioso un paralelo entre algunos preceptos de la Colección legislativa de presidios y la verdad era historia penal. Resultarian incongruencias por el estilo: «Los presidiarios después de levantarse saldrán al patio y se lavarán.» En tiempo seco la dificultad es in-

superable. La mayor parte de los presidios se surten de agua por medio de una sección de aguadores que hacen el suministro al día para llenar las tinajas. No hay grandes depósitos. No hay lavados. Hace unos tres años el comandante del presidio de Alcalá construyó grandes artosanos rodeados de palanganas. En verano el lavatorio seria agradable; en invierno, ¡qué frío ó qué hielo! Un procedimiento asequible á la estrechez del presidio: repartir el hielo en pastilla y se suple la palangana. Con una máquina para hielo artificial tal vez quedara servido el legislador, tal vez los confinados se lavaran después de levantarse. Desechado el procedimiento por ser menos absurdo que el precepto, habria que rectificar el indicado. En honor á la severidad y decoro de la ley, es preciso que lo que manda pueda cumplirse. No hay agua: no hay lavatorio. Pero es de toda necesidad que los presidiarios se laven, si no ¡qué inmundicia! Disposición real, es practicable: «Cuando lleve, las brigadas desnudas formarán en el patio, y lo que el agua arrastre se venderá como abono de primera.»

Lavarse supone un acto completo cuyo último papel desempeña la toalla. Este rasgo de sabiduría ya es de la Ordenanza, y debe ser muy poco inteligible, pues ha tardado 40 años en ser entendido, tiempo que trascurre hasta que se adquieren los primeros miles de toallas que se envían á los presidios, y no hubo bastante para todos. La toalla se puede suplir más fácilmente, y hay quien se restrega ó con la camisa, ó con el forro de la chaqueta, ó con la manga, ó con pañuelo sucio. El presidiario empleará los mismo procedimientos que para limpiarse el sudor. Además el aire es una toalla continua. Pero si se quiere tenerlo todo advertido y que los actos individuales no sean ni espontaneidades, ni ocurrencias, ni adaptaciones, si no obediencia á la ley, se podría añadir: «Si después de la lluvia sale el sol las brigadas desnudas le harán los honores en el patio.»

Quiéren más la Ordenanza, el Reglamento, y los diferentes recor latorios; no se contentan con que el presidiario se lave y se seque; es preciso, á su encargo, que se limpie la caspa, que se corte las uñas, que se yape el pelo, que se afoite, que se cepille la ropa, que se oreen los petates, etc. Para esto son necesarios ciertos útiles que la Ordenanza dispone se adquieran y en qué número.

Desde que hay Ordenanza á todos los Directores se les ha ocurrido advertir, bajo las más severas responsabilidades, la obligación en que están los jefes de mantener cuidadosamente la buena policia en los presidios; todos han escrito sobre esto, ponderando la importancia higiénica, y hasta moral, de la limpieza y del aseo; pero ninguno ha comprado ni cepillo, ni peines, ni tijeras. Para equibalar la ley con la economía y la limpieza, no hay más remedio que tolerar la decidida costumbre de mordarse las uñas.

No hagamos injusticia á nuestro carácter. La verdad es que si nos queda todo por hacer, no nos queda absolutamente nada por decir. Dirá la historia que en nuestro carácter hay divorcio entre las intenciones y los hechos, y que somos tambien, intencionados como torpísimos ejecutantes; que si con la intención bastara este seria el país de las Maravillas. Nuestra historia de cuantos refor vistas está como el fuferró, empujada de buenas intenciones. Nuestras reformas es pultricia de palabra, como manoseamos la locución la retórica en estos casos se ve forzada á desempeñar diferentes papeles, entre ellos el de tercera. No es retórico únicamente expresarse con galanura ó ampulosidad, si no hablar de lo que no existe, contrahacer los hechos, simular realidades y disponer lo imposible. Por algo el buen sentido popular dice: «No me venga usted con retóricas.»

Hay, pues, retórica administrativa. Vengan casos. «Los presidiarios vestirán constantemente el uniforme del establecimiento. Lo de constantemente está bien dicho, porque lo han de vestir forzosamente afeitado y levantados. Pero, ya lo hemos dicho antes, para vestir se necesita ropas, para comprarlas dinero. He aquí un caso retórico en que el legislador dice quierio y el presupuesto no puede. «Cuando se trasladen presidiarios de un punto á otro, vestirán ropa nueva ó en buen uso.» He aquí otro caso retórico de peor especie. Generalmente no hay ropa nueva ni en buen uso; pero quiere decir, que importa poco que el presidiario en su encierro sea victima de todas las mortificaciones de la sordidez si cuando haya de ser visto no repugne, no exteriorice la miseria de la reclusión; que las gentes vean un presidiario rotocado. A esto obedeció el que el presidio de la Moncloa fuera, dada la costumbre, muy esmeradamente atendido. De modo que, dada la costumbre, resulta un principio higiénico absurdo en todas partes, no entre nosotros: «Para que los presidiarios vistan decorosamente, tenerlos á la vista de Madrid ó á la de todo el mundo.»

Hace mucho tiempo que el doctor Rodriguez, médico del penal de Ceuta, propuso un medio sencillísimo y barato para preservar el agua de la infección del aire. Sabido es que en las cuadras hay juntos ó cerca del zambullo una tinaja con un vaso para que los presidiarios aplaquen la sed durante la noche. El agua es impura porque se relaciona con el aire de la cuadra. Propuso colocar á la parte de fuera un depósito de lata ó zinc y al interior un grifo. Propuso tambien abrir zanjas de desagüe para evitar la filtración de las aguas, causa de numerosas dolencias en el cuartel principal. Averigué, desde entonces, cuantas veces se ha usado la palabra policia y cuantas se ha ordenado esmero en la policia sin realizar esta medida de policia importantísima y practicable.

La policia es sana y económica á un tiempo. Una prenda cuidada dura más que una prenda sucia. Como se supone, gratuitamente, que las prendas han de estar cuidadas, la Administración señaló tiempo á la duración de cada prenda. Un traje debe durar dos ó tres años, cada dos camisas uno, el calzado (un par de botas cegüies y otro de alpargatas) otro y la mantá seis; y esto bajo la inmediata responsabilidad de los jefes.

Claro que un traje rotero y una mantá para todo uso no puede durar ese tiempo, y sin embargo, duran. ¿Cómo? Pues trimestralmente se remite estados de vestua;

Ho, equipo, utensilio, mobiliario, hierros, etc. Las prendas deben figurar en esos estados tanto tiempo en buen uso, tanto en mediano, hasta la época en que con arreglo a la duración fijada, deban ser declaradas inútiles. Si se miran los encasillados se verá que en efecto, las prendas reglamentariamente figuran, según les corresponde, en la casilla de bueno ó mediano, aunque estén inútiles, y no se clasifican por rotos y descosidos, sino por el tiempo que transcurre. Esto es lógico en el presidio como prendas de presidiario, están forzadas á ser buenas ó medianas aunque se hallen reducidas á trapo que viejo; así el presidiario por el solo hecho de estar en presidio, está forzado á corregirse y á enmendarse, aunque al darle la licencia esa verdaderamente remanada.

Pero, en fin, fijémonos en el presupuesto, que de igual modo que desnudez, tiene consignada suciedad. Limpieza, lavado y aseo, 13.000 pesetas. Corresponden próximamente á cada confinado siete céntimos mensuales, que se emplean en jabón para la barba, para las ropas, gratificaciones á barberos y lavaderos, escobas, etc., hasta donde alcanza lo que no quedará suelto. En una circular de 17 de Octubre de 1856, se fija el tipo de las consignaciones mensuales y aparece un dato digno de figurar en la historia de estas miserias. "Aseo, cocina, lavado, incluso el de las ropas de enfermería, 25 céntimos de real mensuales por plaza. "Hierro," es decir, cadenas, grillos, sujeción, seguridad, 5 céntimos. No dejan algunos confinados de procurarse suplementos de policía. Se compran colchón, y se aíslan del suelo; se compran ropas interiores, y se aíslan del uniforme; se compran platos ó tartaras y no comen á una en la gabela; se compran cucharas, y no emplean los dedos; se compran arpilleras, y pueden guardar su ropa (también la Ordenanza dispone que los presidiarios tengan morrales y aun no se han comprado); se compran pañuelo, y no se suenan con el pulgar y el índice; se compran peine y se pagan el barbero. Es reglamento afeitarse de tanto en tanto, cortarse el pelo periódicamente y mudarse la camisa cada ocho días y hay quien se afeita, se rupa y muda más frecuentemente. Imagínese lo que serán la barba, la cabeza y la camisa del presidiario los días de renovos.

Cierto comandante de buen olfato, en quien la policía personal es una característica de sus costumbres, somete al presidio á trato de casa, como á los sepulcros, á las epidemias y á la tisis. En las cuerdas junto al calabullo pone un cubo de cal con su brocha. A escupitajo, brochazo; á mal olor, blanquea. La brocha no está quieta; manda ejercer policía á brocha armada. Y en mucho se conocen los efectos desodorantes. Los demás jefes acuden como único recurso al blanqueo, cuando no al picado y enlucido.

Son agentes saneadores de la reclusión los presidiarios aguadores, los presidiarios barberos y los presidiarios lavaderos; tres oficios necesarios á las más importantes necesidades del presidio. Hay barberos, pero no hay barberos que delinquen. En otro caso, tal vez hubiera un barbero tan en libertad como los caros albareros. Así es la costumbre de rapar y desbarbar viene hereditaria de la gabela. Los lavaderos con los mejores constituyen el elemento femenino del presidio. Los hombres lavan las varinas y otras prendas interiores, arrojados ó inclinados sobre los banquillos, habbando recte gando, y golpeando. Como hay tan poco que hacer, esta faena tiene muchos pretendientes y proporciona gratificaciones y emolumentos. Esta categoría obrera no puede ser censurada de impureza; los lavaderos son centros de manos limpias. Lavar, lavar, lavar. ¿No es esto lo que se desea? ¿No es esto la reforma? Lavar esa mancha, mancha continua, mancha sobre mancha. Sométasela á la ley del derecho y al ir á buscar el presidio, se encontrará un pozo de suciedad. En mancha es todo el presidio.

Marruecos

El embajador francés Mr. Ferand, tratando, sin duda, de romper antiguas y viciosas corruptelas, que hacia estériles las más sabias y estudiadas combinaciones diplomáticas, ha resuelto continuar en la corte de Marruecos y no abandonar la residencia del Emperador en tanto, que dicho soberano no resuelva, en definitiva, las diferentes exigencias, que han dado causa y origen á su misión.

Conocido el sistema de evasivas, que es proverbial en la Corte del Mogreb, para demorar toda solución á los conflictos diplomáticos, la decisión del ministro de Francia ó hace permanente la residencia de dicho funcionario cerca del sultan, conquistando á fortiori uno de los problemas pendientes, ó obliga á cambiar de táctica á los chambelanes del Imperio, ante una solución para ellos tan comprometida como inexperada.

Difícil nos es por hoy prejuzgar las resoluciones imperiales, en vista de este nuevo accidente.

Ha sido nombrado Mr. Colon vice-consul de Francia en Casablanca.

La cosecha de dátiles en el Imperio aunque relativamente escasa, es de excelente calidad.

Se hacen embarques para el mercado de Londres.

Es esperado en Mazagan el doctor Linares que acompañaba en concepto de agregado á la embajada Francesa.

Ha llegado á Tanger un hermano del kaid El Koan, general en jefe del ejército marroquí, con el objeto, de esperar el arribo de un doctor encargado de la asistencia del gran vizir y que ha tomado pasaje á bordo del vapor Moga-dor.

En Mazagan son esperados los nuevos empleados que han de encargarse de la recaudación en aquella aduana.

Se anuncia la aparición de un Boletín en Tanger, que será eco de la Camara de Comercio recientemente instalada en aquella plaza.

ECOS DE LA SEMANA.

En la Gaceta se publica el presupuesto de Fernando 16º para el año de 1886-87.

Los gastos é ingresos importan 74 3:9 pesos 59 centavos, lo mismo que en el año actual. En la distribución, sin embargo, se ha procurado dotar de administración propia á aquella colonia, de aumentar á establecimientos de enseñanza de construir edificios para las nuevas misiones y sub gobierno de Elobey Chico y por fin de atender á la instalación de un campamento sanitario para la curación de las fiebres allí endémicas. Las nuevas misiones, á cargo de los PP. de la congregación del Inmaculado Corazon de Maria se establecen en San Carlos, Banapa y Elobey-chico y los de niñas, en Annobou, Corisco, Cabo de San Juan, San Carlos Banapa, y Elobey chico.

También se consiguen sumas para la instalación de nuevas misiones en la costa de Africa, así como para obsequio, pensiones á los jefes indígenas y gastos de reconocimiento de nuestra soberanía. Se han hecho algunas reformas en la administración central y local y á la vez que se declara de libre elección el nombramiento de aquellos empleados se concede un aumento del 10 por 100 sobre su sueldo á los que sean acompañados en la residencia por su esposa é hijos.

Durante los días 19 y 20 no ha arribado á esta plaza el vapor-correo. En la tarde del 21 fundó en esta rada, conduciendo la correspondencia de la península.

El diputado provincial D. Emilio Santacana, que ha permanecido en esta Ciudad algunos días salió para la de Algeciras el día 18 á bordo del vapor-correo.

El desgraciado incidente que motivara su viaje y el natural aislamiento á que el mismo le obligara nos han impedido el ofrecer nuestros respetos á nuestro siempre querido amigo.

En uso de licencia ha salido esta Ciudad para la de Cordoba, acompañado de su Señora, el Registrador de la propiedad de este partido, Don Antonio Torres Illescas.

Ha sido conducido á Madrid, con el objeto de intentar la curación del grave accidente que ha perturbado sus facultades mentales, el teniente coronel del Regimiento de la Reina; Don José Sotomayor.

Desearíamos el completo restablecimiento de tan pundonoroso como distinguido jefe.

Ha sido destinado al Hospital militar de esta Plaza nuestro querido amigo el médico mayor Don Francisco Arredondo.

El médico primero Don Lorenzo Aycari, que tan legítimas simpatías conquistó entre este vecindario, ha sido destinado á la secretaria de la dirección general del cuerpo.

Ha tomado posesión de la Alcaldía de Algeciras el Sr. Don José Rodríguez España, como consecuencia de la vacante que produjera la dimisión aceptada á Don Manuel Navarete.

Hoy á las diez y media ha tenido lugar la visita general de cárceles, para los presos militares. El acto se verificó en el cuarto de banderas del cuartel del Rebellin, que ocupa uno de los batallones del Regimiento de la Reina.

Sres. SCOTT y BOWNE. Santiago 24 noviembre 1885.

Muy Sres. míos: He hecho frecuente uso en mi práctica médica, de la Emulsión de Scott, y he obtenido con esta preparación notables resultados en muchos casos de escrofulosis, raquitismo y en algunos de bronquitis crónica. También la he empleado con éxito siempre que he tenido necesidad de dar tono y vigor á enfermos depauperados por largos padecimientos. Felicito á Vds. sinceramente por el acierto que han tenido en hacer agradable y de fácil digestión una sustancia tan ingrata y poco tolerable como el aceite de hizado de bazalao, adicionando á sus buenos efectos terapéuticos los no menos importantes de los hipofosfitos alcalinos.

De Vds. afmo. s. s. q. b. s. m.

Dr. NARCISO AGENTA CODERIDO.

Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido de Santiago y Médico 1.º de número del Gran Hospital de Santiago.

Anuncios.

FARMACEUTICO.

D. Miguel M. Murquez Huelva.

—Calle, Martinez Campo.—

Dicho Sr. que á la par es médico cirujano, ofrece al público su nuevo establecimiento, el cual se halla surtido de cuantos medicamentos se conocen en la farmacia.

ENSEÑANZA DE GEOMETRIA PRÁCTICA APLICADA A LAS ARTES.

Al emprender esta tarea que tengo el gusto de anunciar, que no me ha guiado otro móvil que el de enriquecer al artista de esos conocimientos de Geometría práctica que tan necesarios le son para la perfección de los trabajos que se le encomienden; para ello, no he vacilado despues de largos años de práctica, proveerme de un sin número de obras referentes al arte á fin de hacer más completa al instrucción de los que se dignen favorecerme con su asistencia. De 7 á 9 de la noche.

CALLE CORREA.

CAYETANO MARTINEZ.

Consignatario de buques, ofrece sus servicios en todo lo concerniente al cargo que ejerce.

—GOMEZ PULIDO.—

Imp: de Garcia Cantillá.

